



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA
SALTA,

26 SET 2018

RES.H- N° 1268/18

Expte. 4.011/18

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa FH 07/18 relacionada con la adquisición de materiales necesarios para la remodelación del Salón de Usos Múltiples de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que con dicha remodelación se busca dotar, al Centro Único de Estudiantes de esta Unidad Académica, de un espacio adecuado para el desarrollo de sus actividades;

Que se dio cumplimiento a la gestión de compras según trámite dispuesto por reglamentación vigente para Contrataciones del Estado, solicitándose cotización a firmas del medio;

Que recepcionadas y analizadas las cotizaciones presentadas, la Comisión Evaluadora designada mediante Resolución H N° 0958/18, presenta informe sobre el resultado obtenido;

Que se realizó la afectación preventiva del crédito para atender el presente gasto mediante comprobante HUPR 86/18;

Que la UOC enmarca los presentes actuados con el carácter de Contratación Directa por Compulsas Abreviadas por Monto, según lo previsto en el Artículo 25 Inciso d) del Decreto Delegado N° 1023/01, Artículo 15 del Decreto Reglamentario N° 1030/16 y Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/16;

Que las firmas oferentes han sido notificadas del Dictamen de la Comisión Evaluadora de la contratación que se tramita en estas actuaciones;

Que la firma Edgardo Pedro Rodolfo Aparicio, CUIT N° 20-25884917-6, presenta nota mediante la cual desiste de su oferta presentada;

Que Decanato considera atendible los motivos esgrimidos por la mencionada firma por lo que dispone declarar desierto los reglones 23 y 24 de la presente contratación;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención concluyendo en el Dictamen N° 18.307, que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR DESIERTOS los reglones 23 y 24 de la presente contratación por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- ADJUDICAR en Contratación Directa por Compulsas Abreviadas por Monto FH 07/18 la compra de materiales necesarios para la remodelación del Salón de Usos Múltiples de la Facultad de Humanidades, según informe de la Comisión Evaluadora designada, a las siguientes firmas:

- **METALNOR SRL, CUIT N° 30-70995009-2**, con domicilio en Avenida Chile N° 1449 de esta ciudad, los reglones 1 (10 un), 2 (30 un), 3 (10 un), 4 (24 un), 10 (1 un), 19 (1 un), 20 (1 un) y 21 (3 un) por la suma total de pesos siete mil novecientos treinta con 27/100 (\$ 7.930,27).

...//





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

...//

RES.H- N° **1268/18**

Expte. 4.011/18

- **BASSANI, CARLOS ENRIQUE, CUIT N° 20-12220407-4**, con domicilio en calle Necochea N° 239 de esta ciudad, los reglones: 5 (2 un), 6 (4 un), 7 (4 un), 8 (1 un), 9 (1 un), 11 (30 mts), 12 (30 mts), 13 (30 mts), 14 (30 mts), 15 (30 mts), 16 (30 mts), 17 (30 mts) y 18 (30 mts) por un monto total de pesos cinco mil ochenta y siete con 93/100 (\$ 5.087,93).

- **ICAC CONSTRUCTORA, CUIT N° 23-20908637-9**, con domicilio en Barrio San Carlos Mza 8 Casa 8 de esta ciudad, el reglón 22 alternativa 1 por un monto total de pesos veintiún mil cuatrocientos treinta (\$ 21.430,00)

RESUMEN	
METALNOR SRL	\$ 7.930,27
BASSANI, CARLOS	\$ 5.087,93
ICAC CONSTRUCTORA	\$ 21.430,00
TOTAL	\$ 34.448,20

Son pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho con 20/100.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2018 de esta Dependencia y en el orden interno a la partida Instalaciones y refacciones en General.


ARTICULO 4°.- DESAFECTAR la suma de pesos catorce mil quinientos cincuenta y uno con 80/100 (\$ 14.551,80) de la partida R.0020.027.004.009.16.02.00.00.24.00.2.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 5°.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.

ATH


STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa




Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa